

**11**

**Agrupación Política Nacional  
Arquitectos Unidos por México, A.C.**

#### **4.11 Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.**

El 13 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

*(...)*

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*(...)*

*IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y*

*Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

(...)

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización.

#### **4.11.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/10062/15 de fecha 8 de mayo de 2015, la Unidad Técnica de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral; así como 270, numeral 1, inciso a), 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante el escrito núm. 195/15 de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó y presentó lo siguiente:

*“(...)*

- *Disco CD con los formatos IA-APN*
- *'IA-APN' informe anual*
- *'IA-1-APN' detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes,*
- *'IA-2-APN' detalle de ingresos por autofinanciamiento,*
- *'IA-3-APN' detalle de ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos,*
- *'IA-4-APN' detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes*
- *Detalle de Egresos*
- *Integración del Saldo Final.*
- *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2014.*
- *Balanza Anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.*
- *Auxiliares del ejercicio de enero a diciembre de 2014, a último nivel de todas las cuentas.*
- *Eventos de Educación y Capacitación Política:*

*Reunión de Trabajo Foro 'Bajar la violencia y abatir la impunidad' en el Hotel Hyatt Regency, Campos Elíseos 204, se participó en el evento, se apoyó con llamadas telefónicas y papelería.*

*En el caso de los viajes efectuados fuera del Territorio Nacional de los dirigentes o asociados comisionados, no se llevó a efecto ninguno.*

*En relación con las actividades editoriales, esta agrupación no realizó ninguna.*

*Con respecto al Inventario físico de bienes e inmuebles, no se tiene activo fijo.*

*(...)”.*

Por su parte la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante el Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/10062/15 de fecha 8 de mayo de 2015, nombró a la C.P. Ana María Fuentes Flores y a la C.P. Ericka Franco Ambrosio como responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 13 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

#### **4.11.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos en cero.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20893/15 del 19 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación relativa al rubro de Ingresos; con base en sus respuestas, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **4.11.3 Egresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un importe de \$0.00.

Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/20893/15 de fecha 19 de agosto de 2015 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación relativa al rubro de Egresos; con base en sus respuestas, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**); sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

#### **4.11.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

La agrupación no reportó egresos por este concepto en el Informe Anual; no obstante, la Unidad Técnica de Fiscalización, derivado de los procedimientos de auditoría llevados a cabo, observó lo siguiente:

##### **Órganos Directivos de la Agrupación**

- ◆ De la verificación al formato “IA-APN” Informe Anual, Recuadro II. Egresos, se observó que la agrupación no reportó erogaciones por concepto de pago de remuneraciones a los integrantes de sus Órganos Directivos durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- Indicara si los integrantes de sus Órganos Directivos recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2014.
- En caso de que hubieran recibido alguna remuneración, presentara lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
  - En su caso, copia de los cheques expedidos a nombre del prestador del servicio; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
  - Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
  - En su caso, el formato “IA-APN”, Informe anual debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con sus respectivos anexos.

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h), 27, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 270, numeral 1, inciso a), 273, 274, 275, 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/20893/15. **(Anexo 3)**.

Con el escrito de respuesta núm. 197/15 de fecha 2 de septiembre de 2015 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a los Órganos Directivos de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, se informa que no reciben pago alguno ya que colaboran de manera voluntaria para la agrupación”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que manifestó que las personas que forman parte de los Órganos Directivos de la agrupación colaboran de manera voluntaria y no reciben pago alguno; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

#### **4.11.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

- ♦ De la verificación al escrito núm. 195/15 de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, mediante el cual la agrupación política presentó el formato “IA-APN” Informe Anual 2014, se identificó que manifestó haber realizado un evento de educación y capacitación política denominado “Bajar la violencia y abatir la impunidad”, tal como se transcribe a continuación:

*“Eventos de Educación y Capacitación Política:*

*Reunión de trabajo Foro ‘Bajar la violencia y abatir la impunidad’ en el Hotel Hyatt Regency, Campos Elíseos 204, se participó en el evento, se apoyó con llamadas telefónicas y papelería”.*

Adicionalmente, la agrupación proporcionó evidencia documental del evento realizado consistente en convocatoria, orden del día, lista de asistencia y una

fotografía en la que se advierte el uso de espacio (salón); sin embargo, su agrupación no reportó los gastos relativos al arrendamiento del mismo.

Fue importante mencionar que en caso de que el bien en comento hubiera sido donado u otorgado en comodato a la agrupación, debía registrarse como ingreso y ser reportado en su Informe Anual.

En consecuencia, se solicitó lo siguiente:

- Señalara el motivo por el cual no fueron reportados los gastos por el arrendamiento del salón utilizado para el desarrollo del evento reportado.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalían a \$6,729.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se solicitó presentar lo siguiente:
  - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especificaran los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avalara el criterio de valuación utilizado.

- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
  - Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
  - Las pólizas contables que ampararan el registro de los ingresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejaran los ingresos en comento.
  - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedieran, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos b), f) y h), 27, 65, 66, 79, 80, 81, 85, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 243, 265, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), h) e i), 301, en relación con el 199 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/20893/15. **(Anexo 3).**

Con el escrito de respuesta núm. 197/15 de fecha 2 de septiembre de 2015 **(Anexo 4)**, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En relación a los gastos en Actividades de Educación y Capacitación Política, Reunión de Trabajo Foro ‘Bajar la violencia y abatir la impunidad’ se informa que los gastos relativos al arrendamiento del salón fueron pagados por la C. Erika Villas García quien se encuentra fuera del país por tal motivo la Agrupación no cuenta dicha (sic) documentación comprobatoria solicitada”.*

Del análisis a lo manifestado, se determinó lo siguiente:

La agrupación manifestó que los gastos relativos al arrendamiento del salón en el cual se desarrolló el evento denominado “Bajar la violencia y abatir la impunidad”, celebrado el 22 de abril de 2014 fueron pagados por la C. Erika Villas García; sin embargo, omitió reportarlo en el Informe Anual y presentar la documentación comprobatoria que ampare la aportación recibida.

Cabe señalar que al recibir un beneficio, la agrupación debió registrar la aportación realizada por la C. Erika Villas García como un ingreso y ser reportado en su Informe Anual.

En consecuencia, al omitir reportar en el Informe Anual la aportación recibida por concepto de arrendamiento de un salón, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 65, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

### **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### **Ingresos**

2. La agrupación, reportó en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación omitió reportar en el Informe Anual la aportación recibida por concepto de arrendamiento de un salón.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Caja", "Bancos" e "Inversiones" al 31 de diciembre de 2014, un monto de \$0.00, el cual deberá ser reportado como saldo inicial en el Informe Anual del ejercicio 2015.

### **Egresos**

5. La agrupación, reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su saldo final es de \$0.00.

## Anexo 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:45 horas del 13 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 272, 273, 312 y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Leticia González Zamora, persona autorizada por la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED], así como la C.P. Ericka Franco Ambrosio, auditora designada por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Las cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"; detalle de egresos, integración del saldo final, balanzas de comprobación mensuales y auxiliares contables por el periodo de enero a diciembre de 2014, balanza anual correspondiente al ejercicio 2014; orden del día, 1 fotografía y lista de asistencia del evento denominado "Bajar la violencia y abatir la impunidad".-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra la C.P. Ericka Franco Ambrosio, persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334

Folio 1 de 2

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:30 horas del 13 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA ARQUITECTOS  
UNIDOS POR MÉXICO PARA ENTREGAR  
LA DOCUMENTACIÓN**



C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. ERICKA FRANCO AMBROSIO

## Anexo 2

| IA-APN INFORME ANUAL  |      | MONTO (\$) |                 |
|---|------|------------|-----------------|
| <b>INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014</b> |      |            |                 |
| <b>I. INGRESOS</b>  |      |            |                 |
| 1. Saldo Inicial  |      |            | 0.00            |
| 2. Financiamiento por los asociados*  |      |            | 0.00            |
| Efectivo  | 0.00 |            |                 |
| Especie   | 0.00 |            |                 |
| 3. Financiamiento de Simpatizantes*   |      |            | 0.00            |
| Efectivo  | 0.00 |            |                 |
| Especie   | 0.00 |            |                 |
| 4. Autofinanciamiento *   |      |            | 0.00            |
| 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *   |      |            | 0.00            |
| <b>TOTAL</b>  |      |            | <b>0.00</b>     |
| * Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.   |      |            |                 |
|   |      |            |                 |
| <b>RECIBIDO</b><br>07 SEP 2015<br>Erica Franco A.   |      |            |                 |
| <b>II. EGRESOS</b>  |      |            |                 |
| <b>MONTO (\$)</b>   |      |            |                 |
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **  |      |            | 0.00            |
| B) Gastos por Actividades Específicas **  |      |            | 0.00            |
| Educación y Capacitación Política   | 0.00 |            |                 |
| Investigación Socioeconómica y Política   | 0.00 |            |                 |
| Tareas Editoriales  | 0.00 |            |                 |
| Otras Actividades   | 0.00 |            |                 |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales  |      |            |                 |
| <b>TOTAL</b>  |      |            | <b>0.00</b>     |
| ** Anexar detalle de estos egresos.   |      |            |                 |
| <b>III. RESUMEN</b>   |      |            |                 |
| INGRESOS \$   | 0.00 |            |                 |
| EGRESOS   |      | \$ 0.00    |                 |
| SALDO   |      |            | \$ 0.00         |
| *** Anexar detalle del saldo final  |      |            |                 |
| <b>IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION</b>  |      |            |                 |
| NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO  |      |            |                 |
| C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA  |      |            |                 |
| FIRMA   |      | FECHA      | 15 MAYO DE 2015 |

### Anexo 3



#### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

**ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONEZ**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO, A.C.**  
Av. La Herradura No. 32, Col. Lomas de Huizachal  
C.P. 53840, Naucalpan, Estado de México  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numerales 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de

INE/UTF/DA-F/20893/15

ADRIAN ALANIS QUIÑONES  
21/AGOSTO/2015

1 de 6

**El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.**

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Egresos**

**Órganos Directivos**

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro II. Egresos, se observó que su agrupación no reportó erogaciones por concepto de pago de remuneraciones a los integrantes de sus Órganos Directivos durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique si los integrantes de sus Órganos Directivos recibieron alguna remuneración durante el ejercicio 2014.
- En caso de que hubieran recibido alguna remuneración, presente lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
  - En su caso, copia de los cheques expedidos a nombre del prestador del servicio; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
  - Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

LEFYC/MNT/AM/EF/A

2 de 6

## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

➤ En su caso, el formato "IA-APN", Informe anual debidamente corregido de forma impresa y en medio magnético, con sus respectivos anexos.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos a), b), f) y h), 27, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 208, 219, 220, 221, 270, numeral 1, inciso a), 273, 274, 275, 312, numeral 1, incisos e) y h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### Gastos en Actividades

2. De la verificación al escrito sin número de fecha 13 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, mediante el cual su agrupación política presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2014, se identificó que manifestó haber realizado un evento de educación y capacitación política denominado "Bajar la violencia y abatir la impunidad", tal como se transcribe a continuación:

*"Eventos de Educación y Capacitación Política:*

*Reunión de trabajo Foro 'Bajar la violencia y abatir la impunidad' en el Hotel Hyatt Regency, Campos Elíseos 204, se participó en el evento, se apoyó con llamadas telefónicas y papelería".*

Adicionalmente, su agrupación proporcionó evidencia documental del evento realizado consistente en convocatoria, orden del día, lista de asistencia y una fotografía en la que se advierte el uso de espacio (salón); sin embargo, su agrupación no reportó los gastos relativos al arrendamiento del mismo.

Es importante mencionar que en caso de que el bien en comento haya sido donado u otorgado en comodato a su agrupación, debió registrarse como ingreso y ser reportado en su Informe Anual.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos por el arrendamiento del salón utilizado para el desarrollo del evento reportado.
- En su caso, realice las correcciones que procedan a su contabilidad.

LEPYC/DA/AM/F/IFA

3 de 6

## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

- Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasaron la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00.
- En caso de tratarse de una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
  - Los recibos de las aportaciones en especie de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
  - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
  - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
  - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
  - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
  - Las pólizas contables que amparen el registro de los ingresos.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
  - El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LPFYC/M/AM/F/EFA

4 de 6

## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos b), f) y h), 27, 65, 66, 79, 80, 81, 85, 86, 100, 107, 149, numeral 1, 153, 154, 155, 243, 265, 273, 276, inciso b), 312, numeral 1 incisos e), h) e i), 301, en relación con el 199 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

#### **Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3, 192, numerales 1, inciso m) y 2, 196, numeral 1, 200 numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c), d) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

  
LFFYC/DA/MA/FF/EA

5 de 6



## Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20893/15

**ASUNTO.-** Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual 2014, de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

  
**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL**

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.

  
LEFYC/MW/AMF/IEFA

6 de 6

**Anexo 4**



México, D. F., 2 de Septiembre de 2015  
Of. No. 197/15

**C. P. EDUARDO GURZA CURIEL**  
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización  
Presente.

Unidad Técnica de Fiscalización  
Dirección de Auditoría  
a Partidos Políticos  
Agrupaciones Políticas y Círculos

02 SEP 2015

**RECIBIDO**  
FIRMA *Julia Ericka Franco*

Estimado Contador Gurza:

En respuesta a su oficio INE/UTF/DA-F/20893/15 de fecha 19 de agosto 2015 y recibido el 21 del mismo mes y año. En el que nos solicita las correcciones o modificaciones al informe anual de 2014.

- En relación a los Órganos Directivos de la Agrupación Política Nacional de Arquitectos Unidos por México, se informa que no reciben pago alguno ya que colaboran de manera voluntaria para la agrupación.
- En relación a los gastos en Actividades de Educación y Capacitación Política, *Reunión de Trabajo Foro "Bajar la violencia y abatir la impunidad"* Se informa que los gastos relativos al arrendamiento del salón fueron pagados por la C. Erika Villas García quien se encuentra fuera del país por tal motivo la Agrupación no cuenta dicha documentación comprobatoria solicitada.

**Adicional a este se adjuntan:**

- **USB** con los formatos **IA-APN**
- **"IA-APN"** informe anual
- **"IA-1-APN"** detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes,
- **"IA-2-APN"** detalle de ingresos por autofinanciamiento,
- **"IA-3-APN"** detalle de ingresos rendimientos financieros, fondos y fideicomisos,

UTF-2015-1459

## Anexo 4



- "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes
- Detalle de Egresos.
- Integración del Saldo Final.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**

**C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA**  
Responsable del Órgano de Finanzas  
Arquitectos Unidos por México